

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1034-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000046-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 22.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N° 0151-2022-UNHEVAL-VRI, del 21.MAR.2022, que aprobó el **PLAN DE ELABORACION Y PUBLICACION DE LIBROS CON ASIGNACION ECONOMICA 2022**, conforme al Cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se precisan en la referida Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observaciones, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0151-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 21.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0197-2022-UNHEVAL-CU/R, del 08.ABR.2022 para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0151-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 21.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el **PLAN DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, a cargo del autor (responsable) **Narda Socorro Torres Martínez**; cuyos detalles se precisan en la referida Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.-VRInv
AL OCI-DIGA.-Transparencia.
OPyP.-URH.-UFEyC.-UFRem
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL